Escrito por Ana Escauriaza Lunes, 19 de Noviembre de 2012 12:51

Ana Escauriaza

Los desahucios se han convertido en una de las consecuencias más visibles y vergonzosas de la crisis. Las imágenes de familias llorando mientras son arrastradas por la policía son habituales en todos los medios de comunicación. Por si esto fuera poco hay que añadir el número cada vez más grande de personas que se suicidan al ver que lo pierden todo. No obstante, aunque parece un fenómeno novedoso, la realidad es, como casi siempre, mucho más antigua. Los medios de comunicación se han centrado en un problema que existe desde hace tiempo. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) anunció este 16 de noviembre que desde 2008 hasta la fecha se habían ejecutado en España 400.000 desahucios. El Ministerio de Economía, intentando lavar su imagen, especificó que esa cifra es exagerada e incluye desahucios de segundas viviendas, tiendas o naves industriales. Sin embargo quién puede negar que perder la tiendecita del barrio o el pequeño taller no es un ejemplo más de la pauperización de los sectores populares.

¿A qué se van a dedicar el tendero que ha trabajado toda la vida en su panadería, o el carpintero en su pequeño taller de ebanistería, al perder sus locales? No les han echado de sus casas pero les han quitado el sustento, perder el hogar es el siguiente paso.

Vayamos a las causas de los desahucios. La burguesía, representada como ya sabemos por PP y PSOE, ha decidido "poner fin" a los desahucios. Sin embargo, el problema no es que una persona no pueda pagar su hipoteca; sino por qué esa persona no puede pagar la hipoteca. Es decir, el problema es la crisis capitalista y, en última instancia, el capitalismo mismo. Poner pequeños parches a los desahucios sin ahondar en el problema, sin solucionar problemas mucho más graves, como los casi 6 millones de parados, el 52% de jóvenes sin trabajo, o la una de cada cuatro personas en el Estado español por debajo del umbral de la pobreza, es volver a despresurizar la olla un poco para evitar que explote.

Ahora, cínicamente, la burguesía se echa las manos a la cabeza, pero en 2009, por una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la Ley de Enjuiciamiento Civil se aprobaron los Desahucios Express, endurecidos en 2011 con la aprobación de una ley bautizada con ese mismo nombre, la Ley de los Desahucios Express. En palabras del Gobierno, las modificaciones de leyes existentes querían paliar los efectos de la particular crisis que estaba sufriendo el mercado del suelo y la vivienda. Según la burguesía: si se agilizaban los procesos para un desahucio los propietarios de las viviendas tendrían más confianza en el mercado (no olvidemos que para la burguesía toda la crisis es una consecuencia de la falta de

Sobre desahucios y dación en pago. Cuando la solución es parte del crimen.

Escrito por Ana Escauriaza Lunes, 19 de Noviembre de 2012 12:51

confianza de los mercados) y pondrían sus viviendas en alguiler / compra. Para la burguesía el problema es el siguiente: los alquilados / hipotecados no pagan las obligaciones contraídas porque no quieren, la ley es demasiado blanda y permite a estas personas vivir "de gratis" en una vivienda que no es suya; la inmobiliaria / constructora / burgués de turno tiene miedo a perder su vivienda y no recibir el pago "justo" por cederla para el uso que sea; si se endurece la ley los inquilinos tendrán que pagar, la morosidad bajará, los burgueses pondrán en alguiler / venta todas las viviendas que tienen y el mercado volverá a la normalidad. A nadie se le ocurrió que las familias dejaban de pagar no porque no quisieran, sino porque no podían. A nadie se le ocurrió que endurecer unas normas ya de por sí duras e injustas iba a agravar el problema; al agilizar y endurecer los plazos y requisitos metían en el grupo de futuros desahuciados a familias que, estando en una situación difícil, con pequeñas flexibilidades que se le diesen, podrían haber sacado la situación adelante. No vamos a analizar en profundidad los cambios que se produjeron en la legislación con las modificaciones de 2009, pero, en esencia y como decimos, se facilitaron enormemente los desahucios. Evidentemente, el número de impagos se elevó como la espuma y los jueces no daban a basto. Fue entonces cuando la burguesía, en otro momento de lucidez, decidió aprobar la ley de 2011, permitiendo que los desahucios los llevará a cabo el Secretario Judicial, para agilizar los mismos. De nuevo más desahucios y de nuevo más problemas.

Y llegamos al 2012, el Gobierno aprueba este noviembre un Decreto-Ley para paliar los efectos de los desahucios. La norma aplica la misma lógica usada en otras esferas: aumentar las tasas de los estudios para disminuir el número de alumnos y evitar la saturación de aulas; poner trabas y pagos en el uso de servicios sanitarios para, posteriormente, poder eliminar hospitales... Pero es que además, el Decreto-Ley no pone ni siquiera un buen parche a los desahucios. En primer lugar hay que señalar lo abstracto del grupo o grupos que podrán beneficiarse de esta normativa y podrán evitar el desahucio. La cuestión fundamental, "que los cuatro años anteriores al momento de la solicitud, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda" es tremendamente subjetiva y da pie a la arbitrariedad. ¿Qué es una alteración significativa de sus circunstancias económicas? ¿Dónde se pone la barrera de qué es una alteración significativa y qué no lo es?

Escrito por Ana Escauriaza Lunes, 19 de Noviembre de 2012 12:51

